



**AUTORIZA VENTA DE CERVEZA
ARTESANAL EN LA SEMANA
CALBUCANA 2023.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1543 /

CALBUCO, 13 FEB. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **CONSUELO HERNANDEZ SANCHEZ, C.I. N°** para vender cerveza artesanal en la SEMANA CALBUCANA, DESDE EL MARTES 14 AL SABADO 18 DE FEBRERO DE 2023, que se realizará en el Interior del PARQUE MUNICIPAL, ubicado en: CAMINO A CAICAEN KM. 4,5, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado es con exposición y venta de Cerveza Artesanal, **funcionará desde las 15:00 horas hasta las 21:00 horas, desde el día MARTE 14 hasta el día SABADO 18 DE FEBRERO DE 2023.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

- 7) Transparencia.